



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 80127

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.) vs. FRANCISCO RUÍZ
ESPITAleta.**

Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante a folio 87 de este cuaderno, presentada por el apoderado de la parte recurrente, Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (Electricaribe S.A. E.S.P.), de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105004201200243-01
RADICADO INTERNO:	80127
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	FRANCISCO RUIZ ESPITALETA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____